

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 26 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 2279

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°21783 de fecha 09 de agosto de 2016, que aprobó el expediente Administrativo y Técnico del Proyecto, Características Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autorizó el Llamado a Propuesta Pública para ejecutar el proyecto denominado **“Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, Etapa 2”**, ID N°2597-44-LR16.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2025 de fecha 21 de septiembre de 2016 que aprueba Ficha de Licitación y documento de respuestas a consultas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Propuesta Pública **“Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, Etapa 2”**, ID N°2597-44-LR16.
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-44-LR16 que consigna la participación de cuatro Oferentes:

N	Nombre	Rut
1	SOCOMER LIMITADA	76.260.569-4
2	FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.377-8
3	SOC DE SERV. COMPUTACIONALES Y CAPACITACION M Y P LTDA.	77.722.900-1
4	INGESMART S.A.	96.858.370-0

Siendo rechazada la oferta de FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut: 76.526.377-8, por no presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos exigidos para la presente licitación, razón por lo que su oferta es declarada inadmisibles y su propuesta resulta fuera de bases.

Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los otros tres oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- d) El acuerdo N°383 de fecha 21 de septiembre de 2016, adoptado en Reunión Ordinaria N°28 de fecha 21 de septiembre de 2016 que aprueba suscribir Contrato denominado **“Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia, Concón Etapa 2”**, ID N°2597-44-LR16.
- e) El Acta de Evaluación de fecha 21 de septiembre de 2016, que contiene la participación de tres oferentes, siendo aceptadas las ofertas presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

N	Nombre	Rut
1	SOCOMER LIMITADA	76.260.569-4
2	SOC DE SERV. COMPUTACIONALES Y CAPACITACION M Y P LTDA.	77.722.900-1
3	INGESMART S.A.	96.858.370-0

Luego de revisado los antecedentes y evaluada la Propuesta Pública se resume lo siguiente:

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los oferentes, evaluar las propuestas presentadas concluyó recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA CONCÓN, ETAPA 2”**, ID N°2597-44-LR16 , a la empresa INGESMART S.A Rut: 96.858.370-0 por un Monto neto de \$ 289.474.531 IVA Incluido y un plazo de ejecución de **45 días corridos** a contra de la fecha estipulada en las bases administrativas para ejecutar el proyecto encomendado, existiendo acuerdo del H. Concejo Municipal respecto a la celebración del contrato..

- f) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA CONCÓN, ETAPA 2”**, ID N°2597-44-LR16, a la empresa INGESMART S.A Rut: 96.858.370-0 por un Monto de \$289.474.531 IVA Incluido y un plazo de ejecución de **45 días corridos** para ejecutar el proyecto encomendado a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA LUCÍA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
**ALCALDE**

**MTG/HSC/mvp.**  
**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adm. Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Tránsito y Operaciones
5. DIDECO -Seguridad Pública
6. Control
7. SECPLAC *186*
8. Carpeta

